

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Morelos, a 24 de enero de 2014

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, sirva el presente para remitir a esa Comisión el siguiente Anteproyecto.

- **Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal aprueba modificaciones al Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.**

Solicitando en términos del artículo 51 de la Ley antes referida, la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, lo anterior en virtud de que dicho Anteproyecto no implica costos de cumplimiento a los particulares.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y RESPONSABLE**  
**TÉCNICO DE LA MEJORA REGULATORIA**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**LIC. HÉCTOR DANIEL OCAMPO POPOCA**





**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 65, FRACCIÓN VI, Y 78, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN XII, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS; Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha doce de diciembre del dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5049 el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, ordenamiento legal que tiene por objeto regular la estructura interna, organización y funcionamiento de la Comisión Estatal del Agua.

Ahora bien, resulta necesario ya en su operatividad redefinir algunas atribuciones que inciden incluso en las denominaciones de las unidades administrativas, lo anterior a fin de dar mayor dinamismo en su operatividad y brindar seguridad jurídica a su actuar.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano Colegiado, tiene a bien aprobar las siguientes:

### **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman las fracciones VI y VIII del artículo 5 y del artículo 35 la fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, para quedar como en adelante se indica.

#### **Artículo 5. ...**

I. a V. ....

VI. Dirección General de Saneamiento en Zonas Urbanas y Operación de Sistemas;

VII.

VIII. Dirección General de Planeación y Protección a Centros de Población;

IX. ...

**Artículo 35.** Corresponde a la Dirección General de Saneamiento en Zonas Urbanas y Operación de Sistemas:

I. Coordinar las funciones operativas y ejecutivas de la Comisión en lo concerniente a obras, sistemas y servicios de agua potable y saneamiento encomendadas a ésta;

II. ...



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adicionan, dos fracciones al artículo 36 para ser las XIII y XIV recorriéndose en su orden la anterior para quedar como fracción XVI; respecto del artículo 40 se adiciona la fracción XXI recorriéndose en su orden la anterior para ser la XXII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, para quedar como en adelante se indica.

**Artículo 38.** Corresponde a la Dirección General de Planeación y Protección a Centros de Población:

I a XII...

XIII. Coordinar la formulación de la política hídrica del Estado y su programa hídrico estatal;

XIV. Implementar y coordinar un sistema de información estatal del agua;

**Artículo 40.** ...

I a XX

XXI. Coordinar, administrar y conservar el acervo documental que en ejercicio de sus facultades se genere en la CEA, así como la responsable de implementar los instrumentos de sistematización de los archivos de gestión e histórico en los términos que marca la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan, las fracciones IV y VII del artículo 26; así como la fracción I del artículo 34, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua, para quedar como en adelante se indica.

**Artículo 26.** ...

I a III

IV. Derogada

V. a VI

VII. Derogada

...

**Artículo 34.** ...

I. Derogada

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil catorce.



## **INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ IVÁN FERNÁNDEZ GALVÁN**

SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE EN REPRESENTACIÓN  
DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**LIC. NAPO AMARO IBARRA**

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN REPRESENTACIÓN DE  
LA SECRETARIA DE HACIENDA  
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**ARQ. FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ**

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO EN REPRESENTACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

**DRA. SANDRA SÁNCHEZ CARRANZA**

JEFA DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGO DE LA COPRISEM  
REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD  
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**LIC. FRANCISCO VICENTE VIDAL LORANDI**

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN  
REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, E INTEGRANTE DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO

**MTRO. ROBERTO RUIZ SILVA**

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO



**C. JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMOAC  
E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**PROFR. FERNANDO BALTAZAR ROSALES**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE  
YAUTEPEC, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, E INTEGRANTE  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.